

RIO GALLEGOS, 14 MAR. 2001

V I S T O :

La Disposición N° 1347 de fecha 6 de Noviembre de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo ; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma abonó a los Profesores Marcelo GILES y Luis Ricardo CRISORIO la cantidad de tres (3) días a cada uno en razón de PESOS SESENTA Y CUATRO (\$ 64,00) diarios, correspondiéndole a cada uno la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS (\$ 192,00), honorarios al Prof. Luis CRISORIO en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00), y a Escalatur S.R.L. la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECISEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 616,20), por gastos que demandó el próximo curso de Licenciatura en Educación Física ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por mayoría ratificar lo actuado por la Sra. Decana ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

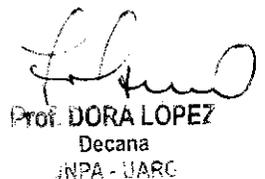
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 1347 de fecha 06 de Noviembre de 2000, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente-

ARTICULO 2º.-TOME RAZON: Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVÉSE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA


Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO


NR 081